

CUARTO.- El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 3812, de fecha 28 de septiembre de 2001, así como en el Diario Melilla Hoy de fecha 08-10-2001.

QUINTO.- Por diligencia de la Secretaría Técnica se hace constar que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial de la presente Modificación de Elementos.

SEXTO.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 07-12-2001, acordó:

- La modificación del texto del Convenio suscrito por la Ciudad Autónoma con Cruz Roja, en los párrafos citados, páginas 7 y 18.

- La aprobación provisional de la Modificación de Elementos del plan General de Ordenación de Melilla, parcela de Cruz Roja Española.

- La remisión del expediente al Ministerio de Fomento, Dirección General para el Urbanismo, la Arquitectura y la Vivienda, para su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, que modifica la Disposición adicional tercera de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

SEPTIMO.- Con fecha 24 de junio de 2002, se ha recibido escrito del Ministerio de Fomento, Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por el que se remite Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 2002, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación de Melilla, parcela de Cruz Roja Española.

A la vista de los antecedentes expuestos anteriormente, esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial remite el expediente tramitado al Pleno de la Excm. Asamblea para conocimiento".

Los miembros de la Comisión quedan enterados del contenido de la Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 2002, del Ministerio de Fomento, Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación de Melilla, parcela de Cruz Roja Española, votando todos los miembros a favor, a excepción de los representantes de CpM y PIM que se abstienen y acuerdan se remita el expediente al Pleno de la Excm. Asamblea para su conocimiento".

Previa concesión del uso de la palabra por la Presidencia,

Por la Presidencia se somete a votación el dictamen que antecede.

La Excm. Asamblea, por unanimidad de los presentes, catorce votos, (seis del Grupo Mixto, cuatro del Grupo Popular, dos del Grupo Unión del Pueblo Melillense, uno del Grupo Socialista y uno del Grupo Independiente Liberal), acordó quedar enterada del contenido del dictamen.

Melilla, 18 de Julio de 2002.

El Secretario General.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1763.- El Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 05/07/02, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

"PUNTO DÉCIMO TERCERO.- EXPEDIENTE TRANSFORMACIÓN DE USOS PASEO MARÍTIMO, 20.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, que literalmente dice:

ASUNTO: Expediente de Transformación de Uso de una parcela sito en Paseo Marítimo nº 20, junto al "Edificio Antares" de Uso Residencial Plurifamiliar de tipología T4m a Equipamiento Secundario con alineación en fachada de tipología T11.

Visto Expediente de Transformación de Usos de una parcela sito en Paseo Marítimo nº 20, junto al "Edificio Antares" de uso Residencial Plurifamiliar de tipología T4m a Equipamiento Secundario con alineación de fachada de tipología T11, redactado conforme a la Norma 116 del vigente PGOU, y visto informe favorable del Director General de Arquitectura y Urbanismo, considerando que la citada Transformación ajusta a la realidad la parcela en cuestión, introduciendo una mejora compositiva del conjunto.

VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos de parcela "Residencial Plurifamiliar", Tipología T4m "Residencial Plurifamiliar" a Equipamiento Secundario con alineación de fachada de tipología T11.

2.- La apertura del trámite de información pública, por plazo de 20 días mediante la publicación de